



## **NORMATIVA PARTICULAR DEL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID**

### **PREMIOS:**

- IVA: incluido en todos los premios.
- IRPF: se retendrá el porcentaje marcado por la Ley, sobre el neto de todos los premios.
- Se pagarán por transferencia en los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización del concurso. (Artículo 125.4 del Reglamento General de Hípica).
- Artículo 123.2 del Reglamento General de Hípica:  
Los premios caducarán a los noventa (90) días de finalizar la competición.
- Todos los jinetes que obtengan premios deben pasar por la secretaria del concurso para entregar o recoger la documentación precisa.

### **BOXES:**

- La reserva de boxes la deben realizar al Comité Organizador mediante pago por transferencia:

**BBVA - ES13 0182 2370 4802 0150 23 27**

**Beneficiario: Club de Campo Villa de Madrid**

**Concepto: Box + Nombre Jinete**

- El resguardo del pago debe enviarse, indicando nombre del jinete a:  
[ccvm@competicionhipica.com](mailto:ccvm@competicionhipica.com)
- Todos los caballos que se queden estabulados en el CCVM, abonaran el box.

### **MATRÍCULAS:**

- No serán admitidas matrículas que no hayan sido abonadas a través de la RFHE o la FHM, según corresponda.
- En el supuesto caso en que se abriese el procedimiento de urgencia, no se admitirán matrículas que no hayan sido abonadas al CCVM, previa aprobación del CO.
- El resguardo del pago debe enviarse, indicando nombre del jinete a:  
[ccvm@competicionhipica.com](mailto:ccvm@competicionhipica.com)

### **ANULACIONES:**

- No se devolverá el importe de las matrículas cuya anulación no se haya comunicado al comité organizador antes de las 16:00h de la tarde anterior al inicio de las pruebas.

### **FACTURACIÓN:**

- Todos aquellos jinetes que necesiten factura de matrículas, boxes y/o suministros, deberán solicitarlas en la secretaria del concurso.



## **ORDEN DE SALIDA:**

- **Artículo 115.2.3 del Reglamento General de Hípica:**  
Una vez cerrado el plazo de inscripción, toda modificación en la matrícula (sustitución de un caballo, cambio de pruebas del primer día, etc.) deberá ser hecha directamente ante el CO antes de las 18 horas del día anterior al comienzo de la primera prueba.
- **Artículo 254 del Reglamento de Salto de Obstáculos:**  
A partir del primer día de concurso, los participantes, hasta la media hora siguiente a la finalización de la última prueba de la jornada, podrán matricular libremente sus caballos para las pruebas del día siguiente y efectuar los cambios de monta que crean oportunos, respetando el Artículo 250.2 de este Reglamento y siguiendo el procedimiento administrativo que pueda establecer la organización.
- Los cambios de monta y/o prueba deberán hacerse por escrito en las hojas disponibles a tal efecto en la secretaria del concurso.
- Las subidas de prueba deberán ser abonadas en el momento de solicitar el cambio de prueba, en caso contrario no se tendrán en cuenta.
- No se atenderán cambios de ningún tipo en el jurado.

## **LIBROS DE IDENTIFICACIÓN CABALLAR (LIC):**

- El personal del CCVM solicitará la documentación de los caballos en el momento de la llegada a la zona de aparcamiento de camiones y vanes, independientemente de si está o no estabulado durante el concurso, por lo que los transportistas deberán llevar los libros de los caballos en un lugar accesible.

## **PRESENCIA DE PERROS EN LAS INSTALACIONES DEL CCVM:**

- Los perros son bienvenidos en el Club de Campo Villa de Madrid.
- Sus propietarios son responsables de su control y de mantenerlos atados durante su presencia en el CCVM.
- El CCVM se reserva el derecho a tomar las acciones que correspondan en caso de que esta norma no sea atendida.

**Todos los participantes, por el hecho de matricularse, aceptan las presentes normas, y se obligan a atender todas las indicaciones que por parte del personal del Club de Campo Villa de Madrid se les hagan, relativas a zonas de aparcamiento, estabulación, perros, o cualquier otra, encaminadas a la seguridad y el buen desarrollo del concurso.**